



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00544-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ALVARO ARAUJO HOYOS
EJECUTADO	MARCELINO MERCADO NAVARRO

ASUNTO

Traslado de excepciones de merito

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante él solicita se correa traslado de las excepciones de mérito presentadas el día 15 de noviembre del año 2018. Por lo que una vez revisado la misma se observa que se encuentra dentro del término de ley.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: De las excepciones de fondo propuestas contra la orden de pago, se corre traslado a la parte actora por el termino de 10 días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Numero 1 artículo 443 del código general del proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 16 de marzo de 2021

Notificado por estado N.º 032

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUUNICIPAL SABANALARGA

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9739e0eb352600135dc3574580ead0862104ec2e72f1e0803e6ce54926532e27

Documento generado en 15/03/2021 02:23:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**